

**MESA SECTORIAL CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022**

Informe de la Mesa Sectorial, celebrada el día 13 de diciembre de 2022. A esta mesa, que tiene carácter extraordinario, asisten por parte de la Administración Educativa el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, la Inspectora General, Jefe de Servicio de funcionarios docentes y Jefe de Servicio de funcionarios interinos, ANPE y resto de Sindicatos.

En el orden del día:

Punto Uno: DECRETO XX/2023, de X de XX, por el que se regula la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto Dos: Traspaso de medios personales, económicos y materiales del Conservatorio Profesional de Montijo, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su integración en la red de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Extremadura.

Punto Tres: RESOLUCIÓN de XX de XXXX de XXXX de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento de integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Punto cuatro: RESOLUCIÓN de XX de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros.

Primer punto:

DECRETO XX/2023, de X de XX, por el que se regula la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se desarrolla un nuevo decreto que regula la organización, estructura, fines, etc de la labor Inspectoral en Extremadura.

Punto dos: Traspaso de medios personales, económicos y materiales del **Conservatorio Profesional de Montijo**, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su integración en la red de Centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Extremadura.

Preguntas ANPE:

Nos preocupa la dotación del profesorado a este centro.

¿Se cubrirán puestos de trabajo por integrantes de listas de interinos?

¿Saldrán plazas a los concursos de traslados?

Respuesta: La administración indica que se cubrirán las sustituciones o vacantes que se produzcan con personal docente interino. Además, cuando sea necesario se crearán plantilla orgánica en dicho centro a cubrir por funcionarios de carrera. Las instalaciones se cederán a la Consejería de Educación para su uso y el mantenimiento dependerá del Ayuntamiento.

Punto tres:

RESOLUCIÓN de XX de XXXX de XXXX de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento de integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Hoy se ha tratado el borrador de la Integración del Cuerpo de Profesores técnicos de FP en el Cuerpo de Secundaria. Para ello se debe poseer la titulación de grado, licenciado y en su caso titulaciones de primer ciclo Ingeniería Técnica, Diplomaturas, etc y ser funcionario de carrera.

La convocatoria se publicará a la mayor brevedad posible y deberá ser resuelta antes de seis meses desde su publicación. Los efectos económicos son del 19 de enero de 2021, para los docentes que cumplieran las condiciones que se requieren en dicha fecha.

Hemos solicitado que se negocie y publique un proceso de integración similar para el profesorado interino lo antes posible y con los mismos efectos que para el personal funcionario de carrera. Además, hemos mostrado nuestra

preocupación por la situación de los interinos del Cuerpo de Técnicos de FP y sus posibles consecuencias futuras si no se lleva a cabo la integración a la mayor brevedad posible. Se plantea la problemática con respecto a la forma de cubrirse las vacantes y sustituciones de docentes del Cuerpo de Secundaria por el personal interino, una vez que se finalice el proceso de integración de los funcionarios.

Respuesta:

La administración es consciente del problema y mantendrá a dicho profesorado en dicho Cuerpo de Técnicos en lista de interinos hasta 2026. Está estudiando como solventar el tema de los interinos de cara al próximo curso 2023/2024 con respecto a las sustituciones y vacantes. Los interinos que no tengan titulación universitaria de Licenciado o diplomados, etc del nuevo Cuerpo de Secundaria, (exceptuando el Cuerpo Singular de FP), no podrán presentarse a futuras oposiciones.

Punto cuatro:

RESOLUCIÓN de XX de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros.

ANPE ha realizado muchas aportaciones al borrador y casi en su totalidad se han tenido en cuenta.

En primer lugar, se somete a votación y se decide que no haya prueba práctica. La programación estaba de antemano descartada debido a la normativa que regula el concurso-oposición de estabilización a nivel nacional Real Decreto 270/2022.

Se somete a votación la forma de ingresar en lista ordinaria. Se decide lo siguiente:

-Quien tenga la titulación de la especialidad: aprobar el tema con un mínimo de 5 o aprobar la oposición con un 5.

-Quien no tenga la titulación específica de la especialidad: obtener un mínimo de un 5 de media entre tema y unidad didáctica. Obteniendo un mínimo de 2'5 en ambas partes.

ANPE solicita mantener los actuales integrantes de lista supletoria a condición de presentarse a la oposición igual que los interinos de lista ordinaria, la administración responde que no es posible debido a la redacción que regula RD de interinos de Extremadura.

Por lo tanto, los docentes que pertenecen a lista supletoria, como los docentes de nuevo ingreso, para mantenerse o ingresar, deberán obtener un 1 sobre 10 en el tema y tener la titulación de la especialidad.

Se somete a votación el valor de las pruebas de oposición, parte A desarrollo por escrito del tema y parte B exposición de unidad didáctica. Se decide valorar con un 50% cada parte.

Por último, nos informa la Directora General de Personal Docente que la semana que viene nos reuniremos para negociar las plazas de oposición de 2023 del Cuerpo de Secundaria, con el sistema de concurso-oposición de reposición, todas las partes: tema, práctico, unidad didáctica y programación.